

Decanato

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0567-D-FLCH-2019**  
Lima, 31 de mayo de 2019

Visto el expediente n.º 04533-FLCH-2019, de fecha 29 de mayo de 2019, referente a la anulación de matrícula;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que, los alumnos de las Escuelas Profesionales de Comunicación Social, Conservación y Restauración, Filosofía Lingüística y Literatura, han solicitado la anulación de la matrícula del semestre académico 2019-1, por motivos económicos y de salud, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

Que, con oficio n.º 038/FLCH-Vacad-UB/19, de fecha 30 de mayo de 2019, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes, asimismo, figura el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Matrícula;

Que con proveído n.º 288/FLCH-VACAD/19, de fecha 31 de mayo de 2019, la Vicedecana Académica, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren,

**RESUELVE:**

- 1º Anular la matrícula del semestre académico 2019-1 al amparo de resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13º, inciso e) de los siguientes alumnos:

EXPEDIENTE FLCH-19	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP	MOTIVO
4533	18030242	Arana Mesías, Elmer Arturo	Lingüística	Salud
4548	15030120	Chuquispuma Martínez, Erik Jonathan	Literatura	Económico
4549	15030331	Maylle Cabilia, Yoel	Conservación y Restauración	Económico
4551	16030153	Mamani Condori, Fredy	Filosofía	Económico
4552	09030318	Medina Collazos, Fiorella Stephany	Comunicación Social	Salud

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
Vicedecana Académica



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano

/mnt